Ministerio Público
República del Paraguay

Referencia: Contratación Directa Ad Referéndum "Contratación de servicio de internet para la sede de la Fiscalía de Carlos Antonio López".

Providencia D.A.J. N° 12

Asunción, 20 de enero de 2017.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN:

En atención al Memorando N° 92 de fecha 18 de enero de 2017, de la Dirección a su cargo, esta Asesoría Jurídica constata que se han cumplido todas las etapas previas a la declaración desierta del presente llamado. Por Acta de Evaluación de fecha 17 de enero de 2017, se recomendó la declaración desierta de la Contratación Directa *"Contratación de servicio de internet para la sede de la Fiscalía de Carlos Antonio López"*, de conformidad al artículo 30 – DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA - inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*. Según lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, es responsabilidad de quienes suscriben el Acta de Evaluación, la evaluación de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. Esta Dirección, considera que están dados los presupuestos necesarios para la declaración desierta. Se devuelven los antecedentes originales.

Atentamente,

Abg. MANUEL DOLDÁN B.
Agente Fiscal

Memo 107